



PERIODICO OFICIAL

ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL ESTADO DE TABASCO

PUBLICADO BAJO LA DIRECCION DE LA SECRETARIA DE GOBIERNO

Registrado como correspondencia de segunda clase con fecha 17 de agosto de 1926
DGC Num. 001 0826 Características 112 82816

Suplemento al
número

Epoca 6a.	Villahermosa, Tabasco.	6 DE MARZO DE 1991	5059
-----------	------------------------	--------------------	------

No. 2729

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
PARAISO, TABASCO.

---En el expediente civil número 16/987 relativo al Juicio EJECUTIVO MERCANTIL promovido por el Licenciado JOSE GUADALUPE VIDAL HIDALGO en contra de CARMELA DE DIOS VICENTE, JAIME MORALES DE DIOS Y VIRGINIA MORALES DE DIOS; con fecha veintiocho de febrero de mil novecientos noventa y uno, se dictó un acuerdo del tenor siguiente:-----
" " ".....JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE PARAISO, TABASCO, A VEINTIOCHO DE FEBRERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y UNO. VISTOS.- El escrito con que dá cuenta la Secretaría, se acuerda: PRIMERO.- Se tiene por recibido los periódicos oficiales en los que contienen edictos y que se manda agregar a sus autos para que surtan sus efectos legales.- SEGUNDO.- Conforme lo solicita el actor JOSE GUADALUPE VIDAL HIDALGO en el segundo de los autos de cuenta, con fundamento en los artículos 1410, 1411 y demás relativos del Código de Comercio 544, 552, 553, 558, 563, y demás conducentes de la ley procesal Civil en Vigor en el Estado aplicado supletoriamente, sáquese a remate en tercera almoneda y al mejor postor sin sujeción al tiempo, al inmueble embargado en la presente causa, el cual se encuentra ubicado en la Ranchería las Flores de este

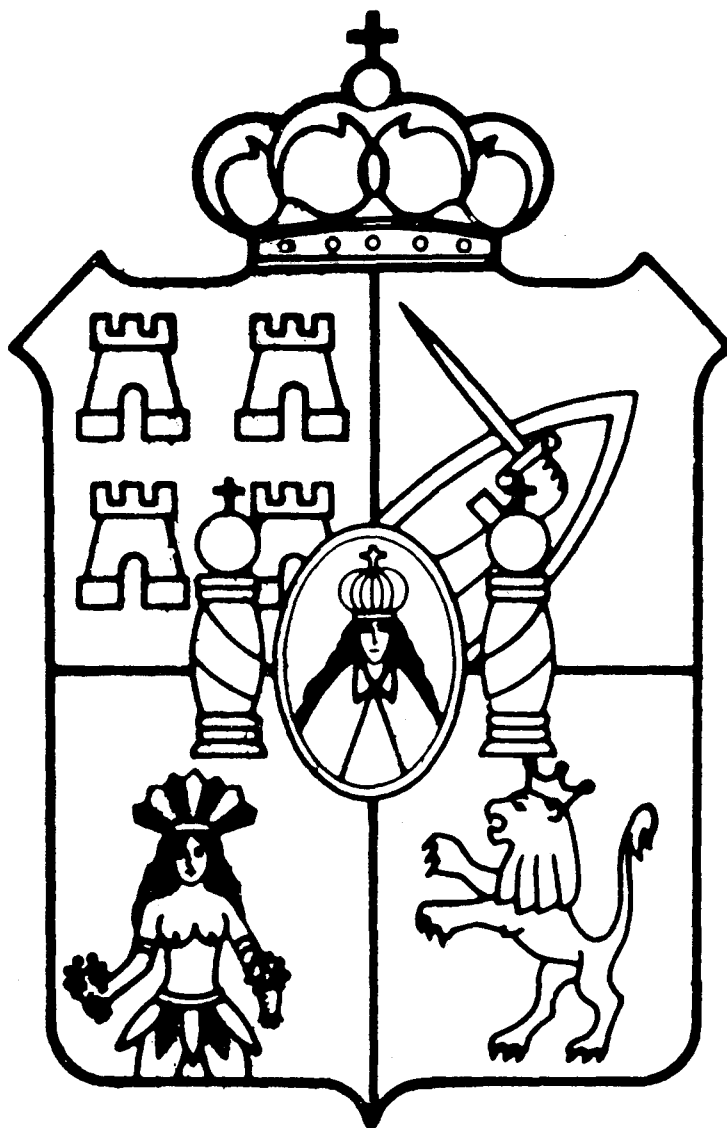
Municipio con una superficie de 5-65-83 hectáreas (cinco hectáreas, sesenta y cinco áreas, ochenta y tres Centiáreas) medidas y colindancias de: Al norte 147.75 metros con camino interno; al sur 75.00 metros, 50.00 metros y 20.00 metros con Fidencio Domínguez y camino Vecinal al Este 85.50 metros y 362.00 metros con Carmen Madrigal Pérez y al Oeste 322.20 metros y 100.00 metros con Carmen Cancino y sucesores del señor RUBEN Arias y sucesores del señor Fidencio Domínguez, dicho predio tiene un valor pericial de \$60'034,563.00 (SESENTA MILLONES TREINTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS SESENTA Y TRES PESOS 00/100 M.N.) siendo postura legal la cantidad de \$40'023.042.00, debiendo los licitadores que desean tomar parte en la subasta consignar previamente en la oficina Receptora de Rentas de esta localidad, una cantidad igual por lo menos al diez por ciento efectivo del valor del inmueble que sirve de base para el remate sin cuyo requisito no serán admitidos.- TERCERO.- Anúnciese en forma legal la venta del bien ante descrita, por tres veces, dentro de tres días en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, y en otros de los mayor circulación que se editan en la Capital del Estado, Fijándose además avisos en los sitios públicos de costumbre de esta Ciudad, convocando

postores entendidos que la subasta tendrá verificativo en el recinto de este Juzgado a las DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA DIECISEIS DE MARZO DEL PRESENTE AÑO. Expídasele los edictos a su publicación, agréguese a sus autos los escritos de cuenta para que surtan sus efectos legales.- Notifíquese personalmente y cúmplase. ASI, LO PROVEYO, MANDA Y FIRMA EL CIUDADANO LICENCIADO CARLOS EDEN RAMIREZ CARBALLO, JUEZ CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE PARAISO, TABASCO POR Y ANTE EL SECRETARIO JUDICIAL DE ACUERDOS CIUDADANO LICENCIADO LORENZO ALEJANDRO HERNANDEZ QUE CERTIFICA Y DA FE.-----

DOS FIRMAS ILEGIBLES.-----

Y para su publicación por tres veces cada tres días en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, que se edita en la Ciudad de Villahermosa, Tabasco, se expide en el presente Edicto la Ciudad de Paraíso, Tabasco, a los dos días del mes de marzo de mil novecientos noventa y uno. Doy Fé.-----

EL SECRETARIO JUDICIAL.
LIC. LORENZO ALEJANDRO HERNANDEZ.



El Periódico Oficial se publica los miércoles y sábados bajo la coordinación de la Dirección de Talleres Gráficos de la Oficialía Mayor de Gobierno.

Las Leyes, Decretos y demás disposiciones superiores son obligatorias por el hecho de ser publicados en este Periódico.

Para cualquier aclaración acerca de los documentos publicados en el mismo, favor de dirigirse a la Av. Cobre s/n, Cd. Industrial o al teléfono 2-77-83 de Villahermosa, Tabasco.